



# RESOLUCION N° 608 - 86

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 OCT. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 810/86

VISTO:

El esfuerzo permanente que deben realizar tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales para sostener las economías regionales; y

CONSIDERANDO:

Que más allá de los problemas coyunturales existen causas de fondo que conspiran con el normal desenvolvimiento de estas economías;

Que la Universidad Nacional de Salta está comprometida con / esta realidad y debe realizar los máximos esfuerzos para el profundo análisis del problema que aqueja a las economías regionales y proponer los posibles cursos de acción para cambiar estas tendencias;

Que esta situación se ve lamentablemente repetida en las regiones de otros países latinoamericanos vecinos al nuestro;

Que en una reciente visita del Dr. Francesco Pugliese, destacado catedrático y Vicerrector de la Universidad de Roma II, Italia, se discutió esta problemática sugiriéndose la organización de unas Jornadas sobre / Economía Regional e Intervención Pública, durante el mes de Agosto de 1987;

Que durante dichas Jornadas sería de suma importancia poder / analizar en profundidad los casos europeos de países como Italia, Francia y España y su consecuente solución al integrarse a economías regionales;

Que el análisis de dichos casos en presencia de las fuerzas productivas y sectores políticos, gravitará beneficiosamente en la búsqueda de las soluciones integrales que nuestras regiones necesitan imperiosamente para mantener y acrecentar sus fuentes de trabajo;

Que también existirá la posibilidad de encontrar nuevos mecanismos de integración económica con otras regiones de países latinoamericanos coadyuvando a la ansiada aspiración de nuestros pueblos;

Que ello posibilitará la búsqueda de nuevos cursos de acción tanto a nivel político como a nivel económico y cultural para facilitar la integración de nuestras regiones;

Que la participación de especialistas americanos y europeos permitirá encontrar una síntesis beneficiosa de los aportes que debemos / realizar a la comunidad;

Que es necesario el apoyo de los gobiernos nacional y provinciales en esta tarea, como asimismo de numerosos organismos que participen de estos objetivos;

..//



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta ..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 810/86

Que resulta conveniente encomendar la tarea organizativa a / una Facultad, a pesar de reconocer la necesidad del aporte de especialistas de numerosas disciplinas;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la realización de unas Jornadas sobre Economía Regional e Intervención Pública, a realizarse en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, entre los días 18 y 21 de Agosto de 1987.

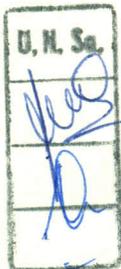
ARTICULO 2°.- Encomendar la organización de este importante evento a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, la que deberá proponer al Rectorado la constitución de un Comité Organizador Honorario.

ARTICULO 3°.- Solicitar mediante este acto la petición formal al Poder Ejecutivo Nacional, para declarar estas Jornadas de interés nacional.

ARTICULO 4°.- Solicitar por este mismo acto, la petición formal al Gobierno de la Provincia de Salta que declare estas jornadas de interés provincial.

ARTICULO 5°.- Disponer que por intermedio de Secretaría Académica, se comunique el texto de la presente resolución a los siguientes organismos nacionales y Embajadas de países amigos: Secretaría de Justicia de la Nación, Secretaría de Planeamiento de la Nación, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Instituto Nacional de Administración Pública y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Embajadas de España, Italia, Francia, Bolivia, Chile, Paraguay y Brasil.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines indicados en los artículos 3° y 4° y a Secretaría Académica para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5°.



  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 608 - 86